



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
Yopal, Casanare, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicación : 850013103002-2021-00095-00
Demandante : AURA MATILDE CONDIA LOPEZ
Demandados : SEGUROS BOLIVAR y Otros

Recibidas las diligencias de parte del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal se tomará la determinación a lugar, **DISPONIENDO:**

PRIMERO. **Obedecer y cumplir** lo resuelto por la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta urbe en providencia proferida el veintidós (22) de marzo dos mil veinticuatro (2024), por medio de la cual se confirmó la sentencia del 21 de julio de 2023, proferida por este estrado judicial.

SEGUNDO. **Por Secretaría** practíquese la liquidación de costas de primera y segunda instancia conforme lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ARTURO ROCHA VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:
Javier Arturo Rocha Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **980ae3cd7fe51c862fbef9c9907b02cf8f3cd0dd7dcccb51222c2dda460452a0**

Documento generado en 14/05/2024 04:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>